



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Alvarado, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00021-00.

De conformidad con lo reseñado en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, dentro del cual podrá pedir pruebas que versen sobre los hechos que configuran las excepciones propuestas a folios 145 y siguientes del cartulario.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d8b1fd6f8678c76c31fbccfed6ceaf38c4ae6bb462a1fc26280ac4c76b3c45**

Documento generado en 07/03/2022 03:43:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>